

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 162/2016

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado.

FECHA : 17 de marzo de 2016

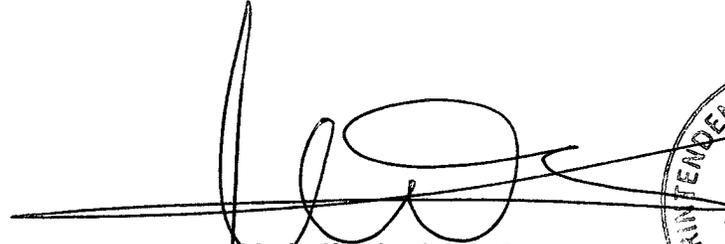
En el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol F-059-2015 por incumplimientos al Decreto Supremo N° 90, de 30 de mayo del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales (en adelante, D.S. N° 90/2000), la empresa Viña Morandé S.A. presentó un programa de cumplimiento el 21 de enero de 2016.

Con fecha 10 de febrero de 2016, se dictó la Resolución Exenta N° 3/ Rol F-059-2015 en la cual se solicitó a Viña Morandé S.A. que presente un Programa de Cumplimiento Refundido que incorpore las observaciones al Programa efectuadas en dicha resolución. Con fecha 24 de febrero de 2016, la empresa presentó un Programa de Cumplimiento Refundido.

Con fecha 09 de marzo de 2016, el Programa de Cumplimiento Refundido indicado en el párrafo anterior fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 4/ Rol F-059-2015, la cual introdujo correcciones de oficio que se señalan en su Resuelvo II, solicitando a la empresa que presente un Programa de Cumplimiento Refundido que incluya las correcciones de oficio. La versión final del Programa fue presentada el 15 de marzo de 2016.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión final del Programa de Cumplimiento aprobado por la Resolución Exenta N° 4/Rol F-59-2015, se encuentra cargada en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




BPD

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento
- Oficina Regional DFZ Región del Libertador Bernardo O'Higgins.